

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Estremera, con el precio tipo de 249.999,53 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.999,99 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras

de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.005)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Quijorna, con el precio tipo de 249.999,53 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.999,99 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.006)

Se anuncia subasta para las obras de instalación de tubería de enlace del depósito regulador con la conducción general y casco urbano de Ciempozuelos, con el precio tipo de 974.417,19 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 18.738,79 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el

momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día

en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.008)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento
Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción de una piscina en la colonia General Moscardó, suscrito con don Joaquín Barba-Romero Pozo, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(A.—27.056)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Cia, S. L.», adjudicatario de las siguientes obras:

«Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido, de diámetro 100 mm., en el camino Viejo de Leganés (entre Papagayo y plaza Nueva).»

«Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 y 125 mm. para un grupo de viviendas, sito en el paseo de los Pontones, c/v. a paseo de los Melancólicos»; y

«Adquisición e instalación de 1.024 ml. de tubería, de diámetro 150 mm., en el barrio de San Pascual, calle de María Nistral.»

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—478) (O.—47.993)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado B) del artículo segundo de la Real Orden de diecisiete de abril de mil novecientos trece, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número mil doscientos ochenta y tres, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, comprensivo de seis mil doscientas pesetas, ingresadas por el veinte por ciento de la Reserva Social para los Títulos de «Papel de Reserva Social» a nombre de la Sociedad «Barasa.—Balbino Rabanal, S. A.», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

(A.—27.054)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa La Editorial Católica, Sociedad Anónima, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 655, de «Ad-

quisición e instalación de 260 ml. de tubería de hierro de 150 mm. de diámetro en la calle Mateo Inurria», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva impuesta en la Caja General de Depósitos, por importe de 7.607,70 pesetas, impuesta como garantía de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras pueden efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—472) (O.—47.997)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa Constructora General Española, S. A., adjudicatario de las obras del proyecto núm. 115 de «Movimiento de tierras en la carretera de Francia, sector izquierdo, Norte del Hospital del Rey», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva impuesta en la Caja General de Depósitos como garantía de la ejecución de dichas obras, por importe de 8.861,22 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras pueden efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—473) (O.—47.996)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa Construcciones San Martín, S. A., adjudicatario de las obras del proyecto núm. 657 de «Pavimentación de sendas y aceras del Poblado Mímimo de Caño Roto», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva impuesta en la Caja General de Depósitos, por importe de 26.472,35 pesetas, como garantía de la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras pueden efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—475) (O.—47.994)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

4.ª Región de Pesca Continental y Caza

ANUNCIO

Periodos hábiles para la pesca de salmonidos durante el año 1962

Con fecha 30 de enero próximo pasado el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza comunica lo siguiente:

«Con fecha 26 de los corrientes el ilustrísimo señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial se ha servido disponer lo siguiente:

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y con el fin de favorecer la conservación y aprovechamiento de la riqueza piscícola de las aguas continentales españolas, se dispone que para el año 1962 los periodos hábiles para la pesca de salmonidos sean los siguientes:

1.º Para el salmón, desde el día cuatro de marzo hasta el dieciocho de julio.

2.º Para la trucha, desde el día cuatro de marzo hasta el quince de agosto.

3.º En los ríos, arroyos, lagos y lagunas que el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza declare, a tales efectos, como aguas de alta montaña, la temporada hábil para la pesca de la trucha será la comprendida desde el dieciséis de mayo hasta el treinta de septiembre.

Oportunamente, y antes del cuatro de marzo, se hará pública la relación de aguas clasificadas como de alta montaña.

4.º La presente orden no afecta al régimen de las masas de agua continentales que, de acuerdo con lo dispuesto por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, se encuentren sometidas a reglamentación especial.

5.º Las truchas capturadas en aguas de alta montaña o en régimen especial de aprovechamiento, fuera del período hábil general, establecido por la cláusula segunda de esta disposición, no podrán ser objeto de venta o comercio.

6.º Todas las fechas citadas en esta disposición se consideran hábiles para la pesca.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. León Cardenal.
(G. C.—498)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Conchi» núm. 2.202, de 21 pertenencias de mineral de cuarzo y feldspato, sito en el paraje «Tejada y Llana-dilla», término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don Emilio Prieto Olivárez, domiciliado en Salamanca, paseo de Canalejas, núm. 22.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 100 metros, en dirección Este del hito kilométrico 30 de la carretera de Madrid a Miraflores de la Sierra, pasando por Colmenar Viejo; del punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 300 metros, dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 700 metros, dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 300 metros, dirección Oeste, y de cuarta estaca al punto de partida se medirán 300 metros, dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar puedan presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.
(G. C.—450)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nom-

brado «Amelia» núm. 2.205, de 160 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el paraje «Las Navazuelas y Navalpelayo», término municipal de Collado Villalba, Moralarzal y Galapagar, provincia de Madrid, presentada por don Sergio Benjamín Suria Penadés, domiciliado en Manises (Valencia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada a la finca de «Navalpelayo», en el cruce del camino de Collado Villalba a Hoyo de Manzanares, que fué punto de partida de la caducada «Ayllón» núm. 1.295; del punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros, dirección Oeste; de primera a segunda estaca se medirán 1.400 metros, dirección Sur; de segunda a tercera estaca se medirán 400 metros, dirección Este; de tercera a cuarta estaca se medirán 4.000 metros, dirección Norte; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros, dirección Oeste, y de quinta a primera estaca se medirán 2.600 metros, dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las 160 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.
(G. C.—451)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Marisa» núm. 2.206, de 160 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el paraje «Cerroién y La Navata», término municipal de Moralarzal, Galapagar y Collado Villalba, de la provincia de Madrid, presentada por don Sergio Benjamín Suria Penadés, domiciliado en Manises (Valencia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce de los caminos de Galapagar a Hoyo de Manzanares y el que limita las fincas llamadas «Cerroién» y «La Navata», que fué punto de partida de la caducada «Julio Ignacio» número 1.298; del punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros, dirección Oeste; de primera a segunda estaca se medirán 1.400 metros, dirección Sur; de segunda a tercera estaca se medirán 400 metros, dirección Este; de tercera a cuarta estaca se medirán 4.000 metros, dirección Norte; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros, dirección Oeste, y de quinta estaca al punto de partida se medirán 2.600 metros, dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las 160 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.
(G. C.—452)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nom-

tenencias de mineral de cuarzo, feldspato y barita, sito en el paraje «Arroyo de los Cantos» y otros, término municipal de Colmenar Viejo, Guadalupe de la Sierra y Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, solicitado por don Emilio Prieto Olivares, domiciliado en Salamanca, paseo de Canalejas, 22.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el kilómetro 11 de la carretera de Colmenar Viejo a Guadalupe de la Sierra (Madrid); del punto de partida a primera estaca se medirán 2.500 metros, dirección N. 45° E.; de primera a segunda estaca se medirán 400 metros, dirección E. 45° S.; de segunda a tercera estaca se medirán 3.000 metros, dirección S. 45° O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 400 metros, dirección O. 45° N., y de cuarta estaca al punto de partida se medirán 500 metros, dirección N. 45° E., quedando así cerrado el perímetro de las 120 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.
(G. C.—453)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luz Gómez Corvín, Teresa de la Peña Povedano, Francisca Martín Bueno, María Carmen Rodríguez Plaza y María Parra León, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—1.312)

Distrito Forestal de Avila

Práctica de deslinde general del monte de Utilidad Pública número 84, en término de San Bartolomé de Pinares.

ANUNCIO

Con la debida autorización, esta Jefatura acuerda la práctica del deslinde general de monte de Utilidad Pública número 84, denominado «El Quintanar», perteneciente a los Propios de San Bartolomé de Pinares, en término municipal de dicho pueblo, designando al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal, don Manuel Aulló Urech, ejecutor del mismo, y señalar para comienzo del apeo el día 8 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, y sitio Mojón Benavides.

Lo que de acuerdo con la Legislación vigente se hace público para conocimiento de todos los interesados como colindantes o enclavados, haciéndoles saber: Que conforme al artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y al 14 del de 1.º de febrero de 1901 y al 14 de la vigente ley de Montes, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Avila en que aparezca este anuncio, y computados conforme al artículo 60 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, podrán aportar los títulos que estimen acreditan sus in-

tereses legítimos, presentándolos personalmente o por representante en las oficinas de la Jefatura del Distrito Forestal (Vallespin, 14), mediante una relación de los mismos, en la que conste la referencia con que en ella figura indicada la finca o fincas que se consideren afectadas por el deslinde, y en cumplimiento de órdenes superiores, acompañando dos copias literales simples de los mismos, a fin de la devolución de los originales una vez hayan surtido sus efectos, en el entendimiento que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún documento a efectos formales del apeo; que conforme a dicho artículo 14 de aludida ley de Montes vigente, los que no compareciesen personalmente o por representante legal o voluntario no podrán formular reclamaciones en el expediente de deslinde; y que en el acto del apeo sólo tendrán valor los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, y aquellas pruebas que acrediten la posesión ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Avila, 1 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Rafael M. Tapia.

(G. C.—476)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1962, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan:

Rufo Rubio García, hijo de Rufo y de Consuelo, nacido en esta villa el día 27 de marzo de 1941.

Adolfo Espina Palomo, hijo de Ricardo y de Beatriz, nacido en esta villa el día 28 de septiembre de 1941.

Pozuelo de Alarcón, 14 de enero de 1962.—El Alcalde, M. Bravo.

(G. C.—424) (X.—1.281)

ALCALA DE HENARES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1962, por este cupo, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos que se citan

Barriales de las Heras (Leonardo), hijo de Leonardo y María; Bilbao Salvador (Antonio), hijo de José María y Catalina; Cafete Cafete (Antonio), hijo de Antonio y Ana; Domínguez Martínez de Campo (José Enrique), hijo de Enrique y Mercedes; Elvira Calvo (Guillermo), hijo de Guillermo y Encarnación; Espinosa Cuartero (Eduardo), hijo de Francisco y María; Folguera Rodríguez (Daniel), hijo de Bonifacio y Dolores; Francisco Melendo (José Luis de), hijo de Pedro y Esperanza.

García Castro (José), hijo de José y Carmen; Gómez Alcalá (Pedro), hijo de José María y Milagros; Gómez Pardo (Rafael Juan), hijo de Rafael e Irene; González Rico (Francisco), hijo de Alvaro y María; Heras Díaz (Bautista), hijo de Avelino y Teresa; Hernández González (José Luis), hijo de Angel y Felipa; Illana Riero (Enrique), hijo de José y Petra; Jurado Vicente (José Luis), hijo de Rafael y Vicenta.

López Alcohol (Tomás), hijo de Juan y Fermina; López Gallo (Pablo Mariano), hijo de Mariano y Josefa; Martínez Bermúdez (Rafael), hijo de Manuela e Isabel; Palenque Salvador (José), hijo de José y Carmen; Palomino Moreno (Manuel), hijo de José María y María; Pérez Garrida (Adrián), hijo de Antonio y María; Reiz Hernández (José), hijo de Angel y Julia; Sánchez López (Angel), hijo

de Pedro y Natividad; Vadillo Vadillo (Juan Francisco), hijo de Juan y Milagros; Iriarte Maroto (José Julio), hijo de Julio y Cristina; Yuste Barranco (José), hijo de Melchor y María.

Alcalá de Henares, a 26 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—461) (X.—1.289)

NAVACERRADA

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pesca del arroyo de Sámbruel (La Barranca), durante el plazo de tres años, que comenzará el día 1.º de octubre de 1961 y terminará el día 30 de septiembre de 1964, bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas por los tres años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior señalado para la subasta, y hora de las dos de la tarde.

Los licitadores deberán constituir la fianza del cinco por ciento del tipo base.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de quien desee examinarlos, hasta un día anterior al señalado para la subasta.

Navacerrada, 3 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—462) (O.—47.988)

TIELMES

Se halla terminada y expuesta al público, por quince días, la rectificación al Padrón municipal de habitantes de esta localidad, formada en 31 de diciembre último, con el fin de oír reclamaciones.

Tielmes, a 30 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—470) (X.—1.288)

ALCORCON

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, en sus artículos 693, 787 y concordantes, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por espacio de quince días y ocho más, la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 1961, así como la Cuenta general del mismo, con todos sus justificantes y demás documentos que la integran, a efecto de examen y reclamaciones.

Alcorcón, 2 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—479) (O.—47.998)

TORRELODONES

El Tribunal calificador de oposición para dos plazas de Auxiliares administrativos estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el señor Alcalde, don Cayetano García Lázaro, que ostentará a su vez la representación de la Dirección General de Administración Local. Vocales: don Facundo Arribas Martín, Maestro Nacional, como representante del Profesorado oficial del Estado, y don Diego Casas Bricio, Secretario de Administración Local en activo servicio, representando a los funcionarios, que además actuará de Secretario, al cual se habilita para este solo efecto por haberse inhibido fundadamente el ejerciente en este Ayuntamiento.

Torrelodones, 1 de febrero de 1962.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—481) (O.—48.000)

VALDEMANCO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de los corrientes, haciendo uso de la autorización que tiene concedida al efecto por la Superioridad, para enajenación de parcelas de propiedad municipal; su destino: construcción; quedan expuestos al público los pliegos de condiciones aprobados por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para oír reclamaciones, sobre la subasta pública de las siguientes parcelas:

Sitio de paraje Cerrillo Matallera:

Parcela núm. 49 del Plano; superficie, 2.240 metros cuadrados.

Parcela núm. 50 del Plano; superficie, 2.044 metros cuadrados.

Sitio titulado El Llano:

Parcela núm. 1 del Plano; superficie, 232 metros cuadrados.

Parcela núm. 5 del Plano; superficie, 200 metros cuadrados.

Parcela núm. 7 del Plano; superficie, 304 metros cuadrados.

Parcela núm. 2 del Plano; superficie, 90 metros cuadrados.

Parcela núm. 9 del Plano; superficie, 282 metros cuadrados.

Parcela núm. 11 del Plano; superficie, 144 metros cuadrados.

Valdemanco, 27 de enero de 1962.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—495) (O.—48.001)

VILLAR DEL OLMO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y circular de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, de 1 de diciembre de 1958, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos sus justificantes, durante el plazo de quince días, para que durante los mismos y ocho días más puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar por las personas interesadas.

Villar del Olmo, 3 de febrero de 1962. El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—496) (O.—48.010)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos 28 al 34, de 1961, seguidos a instancia de Teodoro Fernández y otros, contra la Empresa «F. Garrido y Alba, Sociedad Limitada», sobre beneficios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, el día veinte del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana, lo embargado a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

«Derechos de traspaso del local dedicado a almacén, sito en Madrid, calle de Toledo, número ciento cincuenta y cuatro, cuyas características son las siguientes: Tiene una fachada a la citada calle de unos nueve metros, aproximadamente, con una puerta de doscientos metros, con cierre metálico, y, según se entra, hay a la derecha de esta puerta y en la parte superior una ventana, con reja, que da al piso donde están situadas las oficinas; la nave tiene una longitud, aproximada, de cuarenta metros de fondo por nueve de ancho, cubierta con un tejado de uralita, que es por unos laterales por donde entra la luz a la nave; al fondo hay una puerta de corredera, de una amplitud de siete metros de ancha, que da a la vía del ferrocarril, teniendo este acceso al local. Entrando, a la derecha, hay una escalera, que conduce a los locales de las oficinas; según se sube, hay un pasillo, de un metro de ancho por 7,5 metros; recibe luz por unas ventanas que dan a un almacén de maderas colindante; partiendo del pasillo hay, a la izquierda, una puerta que da a los servicios, con la ventana antes descrita, que da a la calle, con lavabo y taza con agua corriente y un armario empotrado a la izquierda, según se entra; tendrá una extensión de 2,50 metros por dos metros; a continuación de esta habitación hay otro despacho, con luz sobre la nave de 2,50 metros por 2,50 metros; a continuación de esta habitación hay otro despacho, con igual caracte-

ferística; al fondo del pasillo, y separada de éste por un mostrador, existen tres despachos con luz, a través del almacén de maderas y de la nave, de una extensión de 3,50 metros por tres metros, pasando de uno al otro por mediación del primero. Tiene luz eléctrica y la renta mensual es de cuatro mil cien pesetas».

Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad total de un millón cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

2.º Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

3.º Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley.

4.º La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.332)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura, con el número 759 a 763, de 1959, seguidos por Agapito Quintana y otros, contra la Empresa «Sumgraf» (don José Benito Polo y otros), sobre despido, en providencia dictada en los mismos con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a don José Benito Polo, consistentes en lo siguiente:

Una motocicleta, marca «Lambretta», M.-197.694, de 1 HP, número de motor 29.818 y número de bastidor 3A-4565, tasada pericialmente en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

Que la referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día veinte del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del diez por ciento del avalúo de la referida motocicleta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

La motocicleta que se subasta se encuentra depositada en don Luis Martínez Vivar, domiciliado en Juan Tornero, veintisiete, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sea fijado otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—22.331)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesus Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el nú-

mero 717, de 1961, a instancia de Emilia Roselló Verdú, contra Ramón Gullón, propietario de Modas Gullón, en reclamación sobre conciliación sindical, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, los bienes trabados a la referida Empresa deudora, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día veintiocho del próximo mes de febrero, a las trece y treinta horas de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en calle Alfonso XII, núm. 36, siendo depositaria de los mismos doña María Luisa Martínez Abad.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que por ser segunda subasta salen con 25 por 100 de descuento.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan:

Un sofá-cama tapizado en tela con dibujo; una lámpara de pie con pantalla; una alfombra de 2 x 4, digo, 2 x 120 de ancho; una cómoda con siete cajones, barnizada color caoba; un sillón tapizado en piel; una mesita pequeña adicional; una alfombra 4 x 4, con dibujos dominó; una mesa de forma ovalada con tapa de luna; una lámpara con pie de metal y pantalla blanca; dos sillas tapizadas; un sofá de tres cuerpos, tapizado a juego con las sillas; un tresillo y dos sillones tapizados, haciendo juego; metálico todo ello, en buen estado de uso y conservación. 25.000.

Suma total, 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1962. Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—22.335)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Julián Gutiérrez Pastor, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Antonio Lucas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, planta baja de la finca señalada con el número cuarenta y tres de la calle del Capitán Blanco Argibay.

Dichos derechos de traspaso han sido valorados pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero actual, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a ne-

gocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—27.055)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente se cita a los demandados doña Gregoria Torrecilla, doña Gregoria Puerta Torrecilla, doña María Puerta Torrecilla y doña Eugenia Puerta Torrecilla, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que el día diecisiete del actual, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así está acordado en proveído de este día en autos de menor cuantía que se siguen a instancia de don Guillermo González López y esposa doña Inocencia Puerta Razola, contra don Mariano Puerta Razola y otros, sobre reclamación de cantidad, cuyos demandantes tienen concedido los beneficios de pobreza y cuya prueba ha sido propuesta y admitida a dicha parte actora.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(B.—5.042)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa doscientos setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dieciséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, o sea por la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, de una motocicleta, marca «M. V.», matrícula M.-103.463, bajo las siguientes

Advertencias

Primera

Servirá de tipo para la subasta la expresada cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Que toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente, a la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta

Que la motocicleta de referencia se encuentra precintada en poder de don Ramiro Guardiola Soler, en su establecimiento de la calle de la Cruz, número doce, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.330)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Rodríguez Cueto, representado por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Manuel Crespo Maestre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de moler café, marca «Mobba», núm. 4.513, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP.

Una báscula, marca «Parra», de hasta quince kilos de fuerza, núm. 11.138.

Un medidor de aceite, marca «Parra», de manivela, en uso avanzado.

Una nevera de hielo, esmaltada en blanco, de 1,10 de alto por 0,30 de ancho y 0,25 de fondo.

Un aparato de radio de seis lámparas, marca «Iberian».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiséis de febrero actual, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil novecientas pesetas, en que se han tasado dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se hallan en poder del ejecutado don Manuel Crespo Maestre, domiciliado en Rafaela Bonilla, número cuatro, pudiendo ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—27.024)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEPULA DE CITACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, en el expediente de dominio seguido a instancia de don Felipe Sánchez Mora para la modificación de la inscripción de la finca casa número 8 (antiguamente 10) de la calle Lago Constanza, de esta capital. Según registro (planta baja en Vicalvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, número 8 de la calle Lago Constanza, antes Generalísimo Franco, de esta capital, siendo la descripción de la finca, cuya superficie se trata de modificar, es, según el Registro, la siguiente:

Urbana

Casa de planta baja en Vicalvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, número 8 de la calle Lago Constanza, antes Generalísimo Franco. Tiene diez metros de largo por seis metros sesenta y ocho centímetros de fondo, por lo que ocupa una superficie de sesenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, teniendo en su frente un jardín de una extensión de ochenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; siendo, por tanto, la superficie total de la finca de ciento cincuenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, pero de reciente medición practicada resulta que la superficie real es de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, equi-

valentes a dos mil ciento doce pies treinta y dos décimos de otro, también cuadrados.

Linda: por su frente, con la calle de Lago Constanza; por la derecha, entrando, con finca de don Francisco López y López; por la izquierda, con casa de doña Rosario Alvarez, y por el fondo, con la parcela o terreno anexo adquirido por don Felipe Sánchez Mora, lindando antes la finca que se describe por este viento con terreno de don Victoriano Ranero del Campo, que es el verdadero lindero actual.

Habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto García, Juzgado de primera instancia número veintitrés.—Madrid, dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documento y escrito, se tiene por parte en nombre y representación de don Felipe Sánchez Mora al Procurador don Leandro Navarro Ungria, con el que se entiendan las diligencias sucesivas.—Fórmese expediente de dominio y dese traslado al Ministerio Fiscal de esta Audiencia mediante las copias simples que se presentan. Citense en los domicilios designados en el escrito a los colindantes don Francisco López López, don Pedro Talaya García y don Victoriano Ranero del Campo, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de las citaciones, los primeros, y al de la publicación de los edictos, los segundos, comparezcan en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Nieto García.—Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata por el término acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).

(A.—27.049)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Dos Marceló Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco de Guineá Gauna, en nombre de don Santos García Conde, contra la entidad mercantil «Sumerca», Supermercado de Chamberí, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha entidad demandada; para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se señala el día dos de marzo próximo y hora de las doce.

Un mostrador refrigerador de dos pisos con motor eléctrico de la General Eléctrica, destinado a la conservación de la charcutería, de 3 metros por 4 metros.

Un congelador de dobles cubetas destinado a mantequería, con motor eléctrico acoplado de la General Eléctrica. Valorados dichos bienes en la cantidad total de setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que servirá de tipo para la segunda subasta, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.052)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Marceliano Martín Gómez, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, contra don Armando Alvarez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un cepillo para metales, marca «Sacia», L-300.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día seis de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Enrique Ramos López, encargado de «Talleres Sam», sitos en la calle de Villamil, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.045)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Ademsa, Almacén de Metales Hernando Iglesias, S. L.», contra don Emilio Lillo Ortega, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un torno, marca «Defreis», de 1 y 1/2 metros entre puntos, movido por un motor eléctrico de 2 HP, marca «Electricidad Sabadell».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.025)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 32, de 1962, por hurtos, se cita a los que se consideren dueños de dólares y metálico en pesetas, por un total de 6.500 pesetas; dueño de un neceser de piel, dueño de 55 dólares, así como a doña Deloris Gross y don Lewis Thomas, a quienes sustrajeron metálico en distintas fechas en el Hotel Waldorf, sito en María de Molina, 30 duplicado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—430)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se requiere a Sebastiana Tenorio Galej, de treinta y un años de edad, natural de Bailén (Jaén), hija de Marcos y Josefa, casada, sus labores, y vecina de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle Particular de Alcántara, número 3, Chamartín de la Rosa, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de requerirla para el pago de las indemnizaciones a que solidariamente ha sido condenada en la causa instruida por dicho Juzgado, con el núm. 273, de 1952, dentro del término de cinco días.

(B.—435)

Por el presente se llama a don Felipe Alpar Pérez, natural de Madrid, de veintitrés años, soltero, fundidor, hijo de Federico y de Alvara, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Peña Prieta, número 44, piso segundo B, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que instruye dicho Juzgado con el número 3, de 1962, por hurto.

(B.—436)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y ante el ignorado paradero de Ignacio Pascual Alonso, que tuvo su domicilio en la plaza del General Vara del Rey, núm. 7, se le hace saber que por sentencia dictada con fecha 20 de noviembre de 1961 por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial, de esta capital, en la causa núm. 360, de 1960, por delito de imprudencia, procedente de este Juzgado, ha sido absuelto libremente del delito que se le imputaba, declarando de oficio las costas.

(B.—327)

Por el presente, y ante el ignorado paradero del perjudicado don Santos Neira Cano, que tuvo su domicilio en Marqués de Santa Ana, núm. 9, segundo, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial, de esta capital, en la causa procedente de este Juzgado, núm. 111, de 1957, por el delito de estafa, contra Anastasio Carrión Martín, ha sido condenado éste, entre

otras penas, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 1.600 pesetas.

(B.—325)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 184, de 1961, por daños por imprudencia, de los vehículos M-110.343 y el Z-23.113, por medio del presente se cita y llama a Florencio Martínez Palacios, de veintiocho años, hijo de Juan y de Benedicta, natural de Albadalejo y vecino de Aranjuez, calle Moredas, 147, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—381)

(B.—428)

TARANCON

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente, y en méritos de lo acordado en proveído dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 43, de 1961, por imprudencia, con motivo del accidente de circulación ocurrido sobre las veintidós horas del día 28 de mayo próximo pasado en el kilómetro 103,300 de la carretera general de Madrid-Valencia, del término municipal de Saelices, en este partido, al producirse el vuelco del automóvil, marca «Mercedes», tipo 220-S., matrícula de Madrid 246.892, propiedad y conducido por el matador de toros Antonio Victoriano Cuevas Roger, se cita al lesionado y ocupante del indicado vehículo, José Ignacio Sánchez Mejías (apoderado de toreros), y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de O'Donnell, núm. 7, el que también reside habitualmente en Madrid, hospedándose en el Hotel Emperador, de la indicada capital, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca publicado en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Sevilla, Madrid y Cuenca, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser debidamente oído en declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el médico forense para darle la sanidad en forma, si es que procede.

(G. C.—383)

(B.—416)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 9 de enero pasado y las remitidas en 29 de diciembre pasado al del Estado, y que no consta hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, a Juan Gómez Faba, natural de Almería, hijo de Juan Ramón y de Gracia, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle del General Oráa, núm. 41, como procesado en el sumario instruido con el núm. 292, de 1943, por robo, en virtud de haber sido decretada su libertad provisional por auto de 24 de enero pasado de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial.

(B.—396)

Vela (Carlos), cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario

pido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.029)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 22, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición núm. 52, de 1962, instados por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre y representación del Instituto Editorial Reus, contra doña Proserpina Bosch Sola, doña Carmen, doña Lucía y doña Rita Rodríguez Alonso, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso quinto derecha de Preciados, número 6, de esta capital, se cita y emplaza a los ignorados herederos y parientes consanguíneos y afines hasta el segundo grado de don Primitivo González Alonso, fallecido, y contra todas aquellas personas ignoradas o desconocidas que se creyesen con algún derecho a ocupar dicho piso, para que las mismas comparezcan en autos en el improrrogable plazo de seis días, bajo los apercibimientos legales, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.044)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita proceso de cognición con el número 37, de 1962, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A., en contra de otro y don Pedro Sastre Calatayud, mayor de edad, casado, Perito mercantil, cuyo domicilio se desconoce por la parte actora, sobre resolución de

contrato de arrendamiento del piso cuarto A de la finca número 5 de la calle Nueva Paralela a General Mola, hoy Chile, número 17, por el presente se hace saber al expresado demandado la existencia de estos autos para que en el plazo de seis días comparezca en ellos, si le conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357.

Y para que sirva de emplazamiento a don Pedro Sastre Calatayud y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.041)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Giovanni Galmacci, nacido en Perugia (Italia), el día 14 de abril de 1932, soltero, estudiante, hijo de Evelino y Margarita, súbdito italiano, para que el día 21 de febrero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 54, de 1962, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—488) (B.—5.012)

JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en el juicio verbal de faltas núm. 597, de 1959, se-

guido en este Juzgado municipal por lesiones, a instancia de Eusebio Arnáiz Alonso, últimamente domiciliado en paseo Reina Cristina, núm. 5, contra Victoriano Barajas Martínez, que habitó últimamente en calle Platino, núm. 47 (Villaverde), y actualmente los dos en ignorado paradero, citarlos por medio del presente, a fin de que, con los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, paseo del Prado, 30, el día 23 de febrero, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—402)

JUZGADO NUMERO 6

González Giménez (José María), hijo de Eleuterio y de Pastora, que se halla en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 528, de 1961, por estafa, seguido contra el mismo.

(B.—392)

Cardena López (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Queipo de Llano, número 12, de Navalcarnero, comparecerá el día 15 de febrero, a las once y cuarto horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 25, de 1962, por amenazas, seguido contra el mismo.

(B.—5.033)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 599, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 7 de marzo, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciante a Encarnación Cañizares Silva, nacida el día 12 de octubre de 1941, hija de Rafael y María, natural de Alcaucin (Málaga), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—408)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Felisa Moreno Moreno, de veinte años, estado soltera, natural de Linares, vecina de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, hija de Antonio y de Antonia, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca el día 23 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 590, de 1961, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—345)

(B.—386)

Por el presente se cita a Herminio Soto Contreras, de veinticinco años, natural de Bujalance, vecino de Madrid, hijo de Juan y de Antonia, cuyo último domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca el día 23 de febrero del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 590, de 1961, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—346)

(B.—387)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 702, de 1961, por daños.—Aurelio Salyador Pacheco y Comercial Dogma, S. L., domiciliados últimamente en Abada, núm. 2, comparecerán el día 22 de febrero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—378)

(B.—425)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 685, del año 1961, sobre daños, contra Luis Ramón Zuazúa Cueto, de veintiséis años, soltero, hijo de Ramón y Angeles, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en Puz, núm. 35, y que, al parecer, en el mes de noviembre último, se ausentó a Suiza, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 22 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás

razones que han motivado el retraso en la ejecución de las mismas, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

1.214. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cenicientos, que han sido ejecutadas por don Bonifacio Villaverde Gallego.

1.215. Adjudicar definitivamente a don Gustavo López González, en la cantidad de 386.760 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 3 al 7; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.216. Adjudicar definitivamente a don Fernando Larrumbide Torre, en la cantidad de 289.540,30 pesetas, la subasta para las obras de distribución de agua potable y construcción de fuentes públicas en Perales de Tajuña; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.217. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 570.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera provincial que va de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.218. Adjudicar definitivamente a «Construcciones Lusava», en la cantidad de 223.810 pesetas, la subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Colmenar del Arroyo; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.219. Adjudicar definitivamente a «Construcciones Lusava», en la cantidad de 228.640 pesetas, la subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Anchuelo; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.220. Adjudicar definitivamente a «Construcciones Lusava», en la cantidad de 228.640 pesetas, la subasta para las obras de cons-

1961, relativo a la encomienda del servicio, y de que remita en su día las listas cobratorias extendidas en forma reglamentaria con relación al concepto fiscal cuya gestión cobratoria se encarga a la Diputación.

1.203. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chinchón, por la que participa el nombramiento de don Arturo Durante Fernández como Auxiliar de recaudación de la indicada Zona, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

1.204. Quedar enterada de que, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, han sido aprobadas las cuentas del primer semestre del presente año 1961, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el capítulo II del título IV del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por los Servicios de esta Diputación, correspondientes a las Zonas recaudatorias de Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, Latina, Universidad, Chamberí, Tetuán, Chamartín, Ventas, Buenavista, Retiro-Mediodía, Arganzuela-Villaverde, Carabancheles, Vallecas, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, y de la declaración de valores «perjudicados» referentes a los distintos períodos, que la expresada Tesorería formula de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado Cuerpo legal.

1.205. Declarar, a la vista del acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 10 de diciembre de 1958 y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 7 de agosto de 1961, la situación de cese en la continuidad de sus funciones de don José García Lezámit, Recaudador de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, que ha cumplido la edad de setenta años, y que no posee la condición de funcionario de Hacienda ni la de funcionario provincial, declaración cuya efectividad queda condicionada a la aprobación por el excelentísimo señor Ministro

medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—347)

(B.—388)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 629, de 1961.—Rodero Molina (Teresa), hija de Carmelo y de Ramona, con domicilio últimamente en Santa Isabel, núm. 8, primero izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 15 de marzo próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, y contra la misma.

(B.—431)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 466, de 1961, sobre hurto, desobediencia y lesiones a agente de la Autoridad, contra Susan Emily Scharz, de veinte años, soltera, estudiante de Arte, natural de Miami (Florida), hija de Herbert y de Sewel, y Helen Jo Schwarz, de veintiún años, natural de Nueva York, hija de Jandón y de Jesaica, estudiante, soltera, que residieron últimamente en esta capital, en el Hotel Pensión «Hernández», sito en la Corredera Baja, núm. 12, cuyos actuales paraderos se ignoran, por la presente se cita a ambas, a fin de que el día 22 de febrero, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, bajo, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—414)

(B.—451)

JUZGADO NUMERO 15

Braulio Pérez García, hijo de José y de Remedios, de veinticuatro años, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 23 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 553, de 1961.

(B.—437)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, por hurto, bajo el núm. 116, de 1961, contra Pedro López Vega y Leandro Montañez García, ambos mayores de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en término de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados en el juicio aludido, y cuya cantidad asciende a 407 pesetas con 70 céntimos.

(B.—316)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 601, seguido por lesiones, contra Petra Visitación Hipólito Bermejo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de marzo, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Petra Visitación Hipólito Bermejo, domiciliada últimamente en Sancho Dávila, núm. 25, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—439)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 584, de 1961, por el presente se notifica al condenado Manuel Muñoz Crespo, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Tiziano, número 8, de que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento se eleva a la cantidad de 301 pesetas 75 céntimos, cuya tasación de costas se le da vista por término de tercer día, y si transcurrido el mismo no la hubiese impugnado, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo el importe de la misma.

(B.—440)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 648, de 1961, por malos tratos.—García Abad (Manuel), comparecerá el día 16 de fe-

brero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—461)

Juicio verbal de faltas núm. 214, de 1961, por lesiones.—Cáceres Aldeano (Ruperto), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá el día 16 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—462)

JUZGADO NUMERO 22

Fernando Barbudo Velasco, hijo de Rafael y Julia, que tuvo su domicilio en la calle de Ledesma, núm. 22, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 22 de febrero, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 780, de 1961, que se sigue en este Juzgado.

(G. C.—499)

(B.—5.032)

JUZGADO NUMERO 24

Carlos Zarza Gómez, de cuarenta y un años de edad, casado, del comercio, hijo de Emilio y de Dolores, natural de Madrid, y su hijo de ocho años, Vicente Zarza Villalvilla, ambos vecinos de Madrid, domiciliados en la calle de Müller, número 34, y en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 1 de marzo, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 399, de 1960, se sigue por lesiones, en el que aparece como denunciante el primero y como lesionado el segundo, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—375)

(B.—422)

Ricardo Sanias Jiménez, de cuarenta y dos años, casado, calderero, hijo de Au-

terio y de Antonia, natural de Barcelona; su esposa Antonia Jiménez Jiménez, y sus hijos Ramón, Amparo, José Manuel, Carmen y Ascensión Sanias Jiménez, todos domiciliados en Madrid, calle de Julián Camarillas (final), sin número (chabola), en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el día 8 de marzo, y hora de las trece de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 772, de 1961, se sigue por lesiones y malos tratos, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—376)

(B.—423)

Miguel Salvador Roca, de treinta y cinco años de edad, casado, contratista, hijo de Manuel y de Catalina, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia del Pinar del Rey, bloque 7, primero derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 8 de marzo, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 187, de 1961, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—377)

(B.—424)

SAHAGUN (LEON)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la penada María Benítez García, casada, de veinticuatro años de edad, sus labores, y vecina de Madrid, con domicilio en camino de Valderribas, número 62, actualmente en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor, según resulta del juicio de faltas núm. 25, de 1961, que se tramita en este Juzgado, poniéndola, caso de ser habida, a disposición del mismo.

(G. C.—386)

(B.—420)

Imp. Provincial. — Doctor Esquedo. 46

de Hacienda, conforme al artículo 12, número 11, del vigente Estatuto de Recaudación, a quien se dará cuenta del presente acuerdo corporativo; y prorrogar, hasta que tal aprobación se produzca o hasta que por cualquier otra causa se origine su baja, la permanencia al frente de la indicada Zona del citado Recaudador.

1.206. Quedar enterada de la comunicación del Recaudador de la Zona de los Carabancheles, don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, a la que acompaña documento de aval bancario en garantía de su aportación individual a la fianza colectiva establecida en el vigente pliego regulador de la función recaudatoria, y ampliar hasta el término del 15 de octubre de 1961 el plazo para que los Recaudadores afectados que ya no lo hubieren hecho, constituyan la fianza prevenida en dicho pliego, facultando al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que, transcurrida dicha nueva ampliación, adopte, asistido del de la Comisión de Hacienda y Economía y del Interventor de Fondos provinciales, cuantas medidas entienda necesarias u oportunas en orden a tal cuestión.

Obras Públicas

1.207. Acceder a lo solicitado por don Ignacio Soria Medina, contratista de las obras de centro de transformación, red de distribución y alumbrado público en el pueblo de La Hiruela, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 36.085,69 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, bajo resguardo núm. 102, de fecha 15 de junio de 1961, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

1.208. Devolver a la entidad «Construcciones Perman, Sociedad Anónima», cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 182, de fecha 14 de marzo de 1960, y por valor de 17.250 pesetas efectivas, para responder de la eje-

cución de las obras de riego asfáltico y colocación de encintado con bordillo de granito del firme de la carretera de Belvis, por Cobeña, a la comarcal de Ajalvir a Algete, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.209. Devolver a la entidad «Cuvial, S. L.», cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 188 y 189, de fecha 6 de abril de 1960, y por valor de 32.000 pesetas nominales y 602,50 pesetas efectivas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 45 al 50,250 de la carretera de Aranjuez a Brea, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.210. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del kilómetro 1 de la de La Granja, por Collado Villalba y Moralzarsal, a Cerceda, declarando a favor del contratista don José María Bailo Remón un saldo de 5.088,18 pesetas.

1.211. Aprobar la liquidación de las obras de construcción de vivienda en Serranillos del Valle, declarando a favor del contratista don Víctorio Collado Bartolomé un saldo de 14.120,16 pesetas.

1.212. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico del firme del camino de San Fernando de Henares a Vicálvaro, adjudicadas a doña Consuelo del Palacio Jouver, y rescindida la contrata en sesión de 30 de junio de 1960; y requerir a dicha señora para que ingrese en Arcas provinciales la cantidad de 5.973,15 pesetas, saldo que arroja la mencionada liquidación a favor de la Corporación Provincial.

1.213. Conceder a «Construcciones Duarín» una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 34,900 al 45 de la carretera de Aranjuez a Brea, en atención a que se consideran justificadas las